



Co-funded by
the European Union

Comentarios del consorcio PATFox-

Proyecto de Recomendación del
Comité de Ministros del Consejo
de Europa a los Estados
miembros sobre la lucha contra
el uso de las SLAPPs

Julio 2023



www.antislapp.eu

Proyecto de Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la lucha contra el uso de las SLAPPs

Comentarios del consorcio PATFox

Pioneering anti-SLAPP Training for Freedom of Expression (PATFox) es un proyecto de dos años cofinanciado por la Comisión Europea en el que participan organizaciones de la sociedad civil de 11 Estados miembros de la UE. PATFox está diseñando el primer plan de estudios anti-SLAPP de Europa y lo está utilizando para impartir formación a profesionales del Derecho en Bulgaria, Croacia, Chipre, Alemania, Malta, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia y España.¹

Desde el principio del Proyecto en febrero de 2022, el consorcio paneuropeo ha estado trabajando en el desarrollo de un completo currículo jurídico anti SLAPP basado en la experiencia internacional y los principios europeos de derechos humanos, así como en los conocimientos procesales y las jurisprudencias locales. Todos los materiales elaborados hasta ahora se han puesto a disposición del público en el sitio web de PATFox (www.antislapp.eu/curriculum-hub), tras haber sido probados y evaluados durante la primera ronda de formación.

Durante el primer año del proyecto, la gran demanda significó que el proyecto llegara a casi el doble de profesionales del derecho de lo que se había previsto originalmente. Entre noviembre de 2022 y febrero de 2023, casi 200 abogados/as asistieron al ciclo de talleres organizados en cada país. Entre los alumnos había abogados/as generalistas, de derechos humanos, abogados/as independientes centrados en casos ambientales, que trabajan con o para medios de comunicación independientes y ONG, representantes de colegios de abogados y asociaciones de abogados, abogados/as estatales, abogados/as de instituciones públicas, fiscales y, en algunos casos, jueces.

Dado que en las facultades de Derecho y otras instituciones de formación aún no se aborda habitualmente la cuestión de las SLAPPs, el consorcio PATFox también ha impartido una serie de conferencias con el objetivo de crear conciencia sobre el fenómeno a los estudiantes de posgrado y a los abogados en formación, así como de promover elevadas normas éticas entre la próxima generación de profesionales del Derecho.

Todos los seminarios fueron diseñados e impartidos junto con profesionales experimentados con un profundo conocimiento del contexto local. La red jurídica de PATFox incluye abogados/as expertos/as en derechos humanos, derecho de prensa y medios de comunicación, derechos de autor, medios de comunicación, derecho de la información y TI, derecho de difamación, derecho penal, civil y laboral.

A lo largo de 2023 se llevará a cabo una segunda fase de talleres de capacitación. El Curriculum Hub se actualizará continuamente hasta el final del proyecto en febrero de 2024, respondiendo a los comentarios proporcionados por los participantes, así como a las necesidades detectadas durante el transcurso de los talleres.

El Consorcio PATFox agradece la invitación a comentar realizada por el Comité de Expertos sobre Demandas Estratégicas contra la Participación Pública del Consejo de Europa al Proyecto de Recomendación del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la lucha contra el uso de SLAPP,

¹ Pioneering anti-SLAPP Training for Freedom of Expression (PATFox), (project number 101051559). www.antislapp.eu

y quisiera contribuir a este importante debate presentando los siguientes comentarios y propuestas de enmiendas.

Educación, formación y sensibilización

La experiencia de PATFox demuestra claramente que existe una gran necesidad y, de hecho, una importante demanda sin explotar de iniciativas de educación, formación y sensibilización anti-SLAPP. Por lo tanto, el Consorcio acoge con satisfacción la Sección IV del Proyecto de Recomendación, que se centra en “*Educación, formación y sensibilización*”.

A pesar del creciente número de demandas SLAPP interpuestas por la élite política y empresarial para intimidar a las voces críticas en muchos países europeos, las demandas SLAPP son un asunto bastante nuevo. De ahí que estas medidas preventivas pueden ser clave para sensibilizar a todos los actores involucrados, posibles víctimas, profesionales del Derecho, en particular jueces y abogados, y al público en general sobre este asunto.

Sin embargo, aunque el Proyecto de Recomendación señala correctamente que es esencial promover la concienciación pública y profesional, las partes restantes de la Sección IV son bastante generales y amplias en su formulación. Por lo tanto, el Consorcio cree que el texto actual de esta Sección podría mejorarse considerablemente de las siguientes maneras:

Recomendaciones detalladas

- **Definir los organismos responsables de aplicar las iniciativas de educación y formación contra las SLAPP**

El artículo 52 del Proyecto de Recomendación dice que “*los Estados miembros alentarán a los organismos pertinentes a que hagan hincapié en la presente Recomendación en los programas de educación y formación*”. Sin embargo, no proporciona ninguna referencia adicional para identificar los organismos responsables de garantizar la implementación de estas medidas preventivas.

Los alumnos de PATFox señalaron con frecuencia la necesidad de una formación en derechos humanos detallada, profunda y eficaz de los profesionales del derecho, especialmente de los funcionarios judiciales, que les permita aplicar dichas normas en situaciones concretas, ser conscientes de cómo se puede abusar de los procedimientos existentes y mantenerse al día con las normas y la jurisprudencia en constante evolución.

Las facultades de derecho y las asociaciones profesionales de abogados tienen la capacidad de llegar a toda la gama de profesionales del derecho, desde aquellos en formación y al principio de sus carreras hasta los que están más establecidos. Sin embargo, en la actualidad no suelen ofrecer una formación adecuada sobre SLAPPs y cuestiones afines. Del mismo modo, la capacitación adecuada de los futuros jueces y fiscales antes de que asuman sus cargos, así como la formación continua sobre jurisprudencia en materia de derechos humanos, no suelen estar garantizadas.

Por lo tanto, el Consorcio cree que el texto del artículo 52 podría mejorarse especificando los organismos pertinentes -incluidas facultades de Derecho, asociaciones profesionales y, en particular, organismos de formación judicial- que están en mejores condiciones para llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

- **Destacar la importancia de consultar a la sociedad civil**

PATFox es un consorcio paneuropeo compuesto por organizaciones de la sociedad civil que están llenando un vacío en la formación de profesionales del Derecho.

Dado que la carga de las SLAPPs recae en mayor medida sobre los medios de comunicación, la sociedad civil y otros organismos de control públicos, el Consorcio sugiere que otra mejora del artículo 52 sería incorporar una referencia a la importancia de garantizar la cooperación entre los organismos responsables de las actividades de educación y formación y las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo -pero no limitado a- aquellos que han sido objeto de las SLAPP.

- **Garantizar el seguimiento y la evaluación de la formación**

El artículo 52 no incluye ninguna referencia al seguimiento ni a la evaluación de los programas de formación. Sin embargo, el Consorcio subraya la importancia de realizar evaluaciones periódicas que reflejen tanto la calidad como el volumen de dichos programas educativos y de formación. Además, el panorama de las SLAPP evoluciona constantemente, por lo que es necesario garantizar que el contenido de la capacitación siga siendo relevante para la situación sobre el terreno.

Por ello, el Consorcio recomienda encarecidamente que se estudie la posibilidad de incluir disposiciones sobre seguimiento y evaluación en la versión final de la Recomendación.

- **No ser indebidamente restrictivo en cuanto a los afectados**

El artículo 53 define a los actores de los medios “y otros organismos de control” como los grupos con mayor probabilidad de enfrentarse a las SLAPP. Aunque los periodistas y los medios de comunicación son el grupo más conocido al que se dirigen habitualmente las demandas SLAPP, la lista de grupos afectados es notablemente diversa. Incluye activistas medioambientales y de otro tipo, personas defensoras de los derechos humanos, grupos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil e investigadores.

En relación con el punto anterior sobre la necesidad de que los organismos responsables de la formación consulten con la sociedad civil, el Consorcio considera que existe el peligro de que, tal como está formulada actualmente, la formación prevista en la Recomendación pueda ser excesivamente limitada. En particular, teniendo en cuenta la naturaleza limitada del debate público sobre SLAPPs que se ha materializado en algunos países del Consejo de Europa, el Consorcio considera que es importante mitigar la posibilidad de considerar las SLAPP como una cuestión que se refiere principalmente, o incluso exclusivamente, a las organizaciones de medios de comunicación establecidos.

Por lo tanto, el Consorcio recomienda que se aclare la redacción del artículo 53 para destacar la

importancia de las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos como objetivos de las SLAPP, en consonancia con el espíritu de la Recomendación.

- **Identificar los destinatarios de la formación**

El artículo 52 se refiere en general a los “*profesionales del Derecho*”, que presumiblemente incluyen abogados/as, procuradores, jueces, juristas y “*organismos públicos pertinentes*”, como destinatarios de la formación anti-SLAPP.

A la vista de los resultados de nuestro programa de formación, el Consorcio recomienda indicar claramente quiénes se espera que sean los destinatarios de la capacitación anti-SLAPP e incluir también a los estudiantes de posgrado y a los/as abogados/as en formación, ya que la educación en derechos humanos es un viaje que dura toda la vida y que debería comenzar en las facultades de Derecho. A pesar de nuestros esfuerzos, la red de abogados/as con conocimientos especializados y experiencia en la defensa contra SLAPP, sigue siendo limitada en varios países del Consejo de Europa.

Además, teniendo en cuenta que las SLAPP pueden lanzarse sobre una serie de bases legales diferentes, el Consorcio ve un buen argumento para que el tema se plantee a los profesionales del derecho en formación que están destinados a trabajar en muchas áreas especializadas diferentes.

- **Formación transfronteriza**

En su versión actual, el Proyecto no incluye ninguna referencia a la formación transfronteriza. Sin embargo, los casos SLAPP pueden tener una dimensión transfronteriza. Los formadores jurídicos involucrados en el proyecto PATFox subrayaron la importancia de la elaboración de estrategias transnacionales.

Por lo tanto, el Consorcio recomienda encarecidamente que se tenga en cuenta la formación transfronteriza en la versión final de la Recomendación.

Conclusión

El Consorcio PATFox al Proyecto de Recomendación del Consejo de Europa del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la lucha contra el uso de las SLAPPs, y esperamos trabajar con el Comité de Expertos en Demandas Estratégicas contra la Participación Pública compartiendo la experiencia del proyecto PATFox.

Para más información, póngase en contacto con: contact@antislapp.eu

Signed:

FIBGAR (España)
Blueprint for Free Speech (Alemania)

